

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38783** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1172/2014, con NIG 1808742M20140001296, por auto de 17 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Micelios del Sur, S.L. con CIF núm. B-18810473, y con domicilio social en Campus Tecnológico de la Salud, Avenida de la Innovación, n.º 1 (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección de la Administración Concursal.

D.ª Inmaculada Muñoz del Pino.

Domicilio postal: Gran Vía de Colón, núm. 52, 1.º A.

18010 - Granada.

Dirección de correo electrónico: micelios14@gmail.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052826-1